**ACTA 2023-****21**

**ACTA NÚMERO VEINTIUNO**: En el interior del Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Guazapa, departamento de San Salvador, Sesión Extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Guazapa, a las catorce horas del día diecisiete de mayo del año dos mil veintitrés. Convocada y Presidida por el Señor ALCALDE, José Héctor Salguero Ruano, a la cual asistieron: SÍNDICO MUNICIPAL, Juan Dalton Martínez Pineda. REGIDORES PROPIETARIOS: Dinora Elizabeth Rodríguez de Rodríguez; Elenilson Marroquín Rivera; Julio César Estrada Alvarado; Juan José Quintanilla Díaz; Hazell Evelyn Henríquez de Coto; Antonio Escobar Hernández; Sara Segura de Rivera; Francisco Alberto Mayorga Pérez; Regidores Suplentes: Iris Ivette Hernández Valle; Reyna Isabel Valle Miranda; Santos Rafael Carpio; Rosa Guevara de Alas; Se verificó **QUÓRUM** y al constatarlo el Señor alcalde Municipal, dio por abierta la SESIÓN. Acto seguido se emiten los siguientes Acuerdos**: ACUERDO NÚMERO UNO:** Vista la carta de renuncia del señor Julio Cesar Estrada Alvarado, en la cual al Comité Local de Derechos CLD, a partir del día dieciocho de mayo del presente año, ya que por motivos personales no puede continuar con el nombramiento de miembro propietario en representación del Concejo Municipal ante el Comité Local de Derechos CLD, El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Aceptar la renuncia del señor Julio Cesar Estrada Alvarado, al Comité Local de Derechos (CLD), a partir del día dieciocho de mayo del presente año, ya que por motivos personales no puede continuar con el nombramiento de miembro propietario en representación del Concejo Municipal ante el Comité Local de Derechos CLD. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal facultades legales que le confiere los numerales 4 y 14 del Art. 30 del Código Municipal. **ACUERDA:** Nombrar miembro propietario del Comité Local de Derechos (CLD) a Iris Ivette Hernández Valle, a partir del día diecinueve de mayo del presente año. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal facultades legales que le confiere los numerales 4 y 14 del Art. 30 del Código Municipal. **ACUERDA:** Nombrar miembro suplente del Comité Local de Derechos (CLD) a Reyna Isabel Valle Miranda, a partir del día diecinueve de mayo del presente año. **COMUNÍQUESE**. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. por unanimidad. **ACUERDA:** Autorizar a la señora Tesorera Municipal realizar el pago de **Fondos Propios** de horas extrastrabajadasal siguiente personal que labora en esta Municipalidad: 1) XXXXXXXXXXXXXXX, el monto de: $32.85 dólares de los Estados Unidos de America; 2) XXXXXXXXXXXXXXX, el monto de: $58.80 dólares de los Estados Unidos de America; 3) XXXXXXXXXXXXXXX , el monto de: $27.36 dólares de los Estados Unidos de America; 4) XXXXXXXXXXXXXXX, el monto de: $27.36 dólares de los Estados Unidos de America; 5) XXXXXXXXXXXXXXX, el monto de: $29.28 dólares de los Estados Unidos de America; 6) XXXXXXXXXXXXXXX, el monto de: $22.08 dólares de los Estados Unidos de America; 7) XXXXXXXXXXXXXXX, el monto de: $18.40 dólares de los Estados Unidos de America. **COMUNÍQUESE**. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. por unanimidad **ACUERDA:** Priorizar y elabora Carpeta Técnica para el Proyecto denominado: Reordenamiento y señalización del casco urbano del Municipio de Guazapa, debe de incluirse en la misma la divulgación de dicho proyecto, para que la población se entere del nuevo proyecto que la Municipalidad implementara, el cual tiene como objetivo que el Municipio tenga una mejor imagen con el reordenamiento. **COMUNÍQUESE**. **ACUERDO NÚMERO SIES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Ratificar la elaboración del perfil técnico, para la celebración de las fiestas patronales en honor a san Miguel Arcángel. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a la señora tesorera Municipal realizar los siguientes pagos de **Actividades de Prevención** **y Mitigación de Desastres, Protección Civil** aXXXXXXXXXXXXXXX el monto de: $266.38 dólares de los Estados Unidos de America, pago de herramientas y repuestos para las motosierras para ser utilizadas por la Comisión de Protección Civil; de **Insumos Funerarios para la Población de Escasos Recursos Económicos** a XXXXXXXXXXXXXXX el monto de: $97.50 dólares de los Estados Unidos de America, pago de azúcar para ser entregado en los paquetes funerario a familias de escasos recursos económicos; del **Fodes 120 Funcionamiento** a XXXXXXXXXXXXXXX. el monto de: $61.45 dólares de los Estados Unidos de America, pago de papel carbón y sobres tamaño oficio para uso de cuentas corrientes y registro familiar de esta Municipalidad; a XXXXXXXXXXXXXXX de el monto de: $911.91 dólares de los Estados Unidos de America, pago de dos impresoras una para contabilidad y presupuesto y una para taller, nueve UPS para las diferentes áreas de esta Municipalidad; a XXXXXXXXXXXXXXX. el monto de: $276.00 dólares de los Estados Unidos de America, pago de repuestos y lubricantes para el utilizados en el mantenimiento del camión volvo blanco propiedad de esta Municipalidad; a XXXXXXXXXXXXXXX. el monto de: $ 8.00 dólares de los Estados Unidos de America, pago de tapón de radiador para el pick up Mazda gris propiedad de esta municipalidad; a XXXXXXXXXXXXXXX el monto de: $1,350.00 dólares de los Estados Unidos de America, pago de seis llantas para instalarse en el camión volvo blanco propiedad de esta Municipalidad; de **Recolección de Desechos Sólidos** a XXXXXXXXXXXXXXX el monto de: $167.25 dólares de los Estados Unidos de America, pago de repuestos para el camión international blanco utilizado en la recolección de los desechos sólidos en el Municipio, a XXXXXXXXXXXXXXX, el monto de: $ 374.60 dólares de los Estados Unidos de America, pago de pintura para pintar la cabina del camión International que será utilizado en la recolección de desechos en el Municipio; a XXXXXXXXXXXXXXX, el monto de: $4,200.00 dólares de los Estados Unidos de America, pago de recolección y traslado de desechos sólidos. **COMUNÍQUESE**.

Y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta y para constancia firmamos.

José Héctor Salguero Ruano

Alcalde Municipal

Juan Dalton Martínez Pineda Dinora Elizabeth Rodríguez de Rodríguez

Síndico Municipal Primera Regidora

Elenilson Marroquín Rivera Julio Cesar Estrada Alvarado

Segundo Regidor Tercer Regidor

Juan José Quintanilla Díaz Hazell Evelyn Henríquez de Coto

Cuarto Regidor Quinta Regidor

Antonio Escobar Hernández Sara Segura de Rivera

Sexto Regidor Séptima Regidora

Francisco Alberto Mayorga Pérez Iris Ivette Hernández de Sánchez

Octavo Regidor Primera Suplente

Reyna Isabel Valle Miranda Santos Rafael Carpio

Segunda Suplente Tercer Suplente

Rosa Guevara de Alas Silvia Aracely Chacón Urquilla

Cuarta Suplente Secretaria Municipal

**VERSION PUBLICA DE ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL.**

**SEGÚN LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA EXPRESA LO SIGUIENTE:** Definiciones Art. 6.- Para los efectos de esta ley se entenderá por:

a. Datos personales: La información privada concerniente a una persona, identificada o identificable, relativa su nacionalidad, domicilio, patrimonio, dirección electrónica, número telefónico u otra análoga.

Según El Art. 30.- En caso de que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.

**ACTA DE CONCEJO SOLO PARA CONSULTA**

**NO TIENE VALIDEZ LEGAL.**